

ha trabajado la autora, no dejando fuera del libro ninguna de las opiniones doctrinales de relevancia, así como el rigor con el que ha analizado el Proyecto de 1994, si bien es distinto al aprobado en 1995.

En definitiva nos encontramos ante una obra que como ya señalé al inicio considero de un gran valor. Y es que no nos encontramos ante un simple estudio de algo que deja de tener vigencia, el Código penal anterior al de 1995, sino que se trata de una obra en la que se realiza el estudio de una materia de enorme importancia para el eclesiástico y que apenas había sido tratada por la doctrina, en la cual se dan no pocas respuestas a los múltiples problemas que plantea, en un Estado aconfesional, la protección de la religión.

JAIME ROSSELL

ROBLES ORTEGA, Antonio, *Para una moral cívica* (Textos de reflexión y debate sobre la crisis normativa de la sociedad actual), Editorial COMARES, Granada, 1994, 71 págs.

Esta breve obra, que tratamos de comentar, está dividida por el autor en dos partes. En la primera, una vez situada la moral en el terreno propio de las «conductas» del ser humano, frente a los comportamientos «no éticos» propios de los seres «sin-razón», expone con brevedad, quizás de manera demasiado sucinta y superficial, algunos de los conceptos morales (terminología moral) tópicos, pero trascendentales y, al mismo tiempo, más usados por los tratadistas especializados.

Se estudian los conceptos de «norma moral», «obligación moral», «deber moral», «valor», «bien moral», «conciencia moral», «responsabilidad moral», «libertad moral» y «felicidad».

Se analizan, a su vez, las características de los juicios morales que consisten en «valorar» ciertas formas de conducta humana como buenas, deseables o lícitas. Lo propio de los juicios morales es evaluar conductas, mientras que los juicios científicos tienen por misión describirlas. Los principios morales son, por tanto, valorativos, los principios científicos son descriptivos.

A su vez, se demuestra que en la ética también se puede argumentar con coherencia.

Finalmente —todavía dentro de la primera parte— se destina el apartado VII al estudio del estado actual en que se encuentra la cuestión de «los derechos de la persona humana», terminando con la inserción literal de la «Declaración Universal de Derechos Humanos».

En la segunda parte (epígrafes VIII al XII), afirma el autor que el «derecho a la vida» es el fundamento de los demás derechos. Y con esta afirmación, sin explicación

ni justificación de la misma —apoyado tan sólo en que así lo recogen las principales declaraciones de derechos—, pasa a plantear algunas de las infracciones a tal derecho en dos sentidos: a) la destrucción de la propia vida, b) la destrucción de la vida de los demás (de la vida ajena).

Respecto del primer aspecto, dedica en el epígrafe XI, un par de páginas al problema del «suicidio» y tan sólo una página a la «eutanasia».

Refiriéndose a la destrucción de la vida ajena, analiza el *homicidio* en una página y dedica un epígrafe a la cuestión de la «Pena de muerte» bajo el título: «¿Puede el Estado suprimir el derecho a la vida?». Realiza, además, un breve análisis sobre el «pacifismo» y el «militarismo» cuando se enfrentan en la conciencia.

Y termina en el epígrafe XII refiriéndose a «la manipulación de la persona humana y los “mass media”».

Si nos fijamos en el aspecto formal de la estructura de la obra, hemos de resaltar algunos aspectos que considero importantes.

Entiendo que la división en dos partes no está correctamente realizada. Es cierto que la materia estudiada puede separarse, pero en el libro se efectúa la división en razón del contenido, con poca coherencia, pues una vez estudiados los problemas referidos al lenguaje moral y su normatividad, la primera parte debería finalizar con el epígrafe VI. Es el lugar correspondiente para iniciar la segunda parte, dado que el epígrafe VII trata de los Derechos Humanos y los siguientes, del derecho a la vida y los atentados contra la misma.

Los epígrafes I al VI de la primera parte, giran en torno al problema del lenguaje y la argumentación moral, mientras que el VII, que el autor incluye en la primera parte, versa sobre la problemática de los Derechos Humanos, que el autor plantea en la segunda parte. Por ello entiendo, que contemplando el contenido del libro, no es correcta ni coherente la sistemática clasificatoria de la obra.

Y dicho ésto, respecto de la estructura formal, podemos realizar también algunas precisiones respecto del contenido y la forma de tratarlo.

Es verdad que el autor, en nota preliminar afirma que «*el texto que aquí se ofrece es un texto deliberadamente antierudito...*» y que «*el lector avezado podrá ampliar o profundizar extensiva o intensivamente acudiendo a los referentes bibliográficos que aparecen al final del libro*».

Es rigurosamente cierto que no se trata de un libro erudito, pues no existen notas al pie de página clarificadoras del hilo conductor de los problemas planteados y del lenguaje peculiar de la moral.

Lo que, a pesar del consejo del autor, me temo, es que no sea posible al «*lector avezado*» ampliar o profundizar, ni extensiva ni intensivamente, en los problemas morales acudiendo a los referentes bibliográficos insertos al final del libro:

*Primero*, porque son escasos. Exactamente se citan diez obras de las que, al menos, la mitad no se refieren directamente a ninguna de las dos cuestiones centrales planteadas en la obra.

*Segundo*, porque, excepto dos de las obras citadas, que corresponden a 1993, el resto son obras no recientes, yo diría que superadas en muchos de los planteamientos éticos actuales.

*Tercero*, porque no cita ninguna de las principales obras actuales —las hay recientes y muy buenas (por ejemplo: de Adela Cortina, de Victoria Camps, de David Lyons, de Carlos Santiago Nino, etc.)— sobre Ética y Derechos Humanos. No olvidemos que toda la segunda parte (y un epígrafe de la primera), se refieren a problemas de Derechos Humanos. Tampoco se insertan obras específicas sobre el derecho a la vida o sobre las negaciones de la misma, con excepción de la obra de Ferrater Mora, «*Ética aplicada: del aborto a la violencia*», pero paradójicamente, el tema del «*aborto*» no se plantea en el libro.

Por tanto, parece que la obra debe excluirse del ámbito de la erudición e inscribirse en el ámbito del ciudadano no académico, poco versado en estas cuestiones.

En este sentido, quiero realizar también algunas precisiones:

*Primera*: Me parece loable el intento. En una sociedad «*desvalorizada*», debe aplaudirse a quien intente, al menos, llamar la atención de los ciudadanos para mostrarles la existencia de *valores morales* tanto en la dimensión personal del individuo como en una proyección cívica, cuyos valores no pueden conculcarse, a pesar de la inercia política y social que nos ofrece cada día todo tipo de disvalores y nos arrastra al abismo de la deshumanización.

Desde esta perspectiva, entiendo que el libro tiene su principal valor, como llamada de atención, como una luz roja que se enciende ante la mirada del lector, advirtiéndole del peligro de determinadas conductas humanas que atentan contra la dignidad humana y contra la vida humana misma.

*Segunda*: No obstante, considero que la problemática, planteada en la primera parte, acerca del lenguaje moral y de la viabilidad de la argumentación moral, es un tema para eruditos sin estar desarrollado con planteamientos eruditos. Los conceptos están escasamente desarrollados para ser comprendidos por el hombre de la calle, a quien, por otra parte, me temo no interesan las cuestiones académicas de los conceptos. Al ciudadano le interesa saber qué hacer, cómo actuar en los problemas concretos. Por ello, considero que el autor, al menos en la primera parte, no logra su objetivo hacia el destinatario «*no erudito*» al que él quería dirigirse, o lo que es lo mismo, se equivoca de destinatario.

*Tercera*: El contenido de la segunda parte, incluyendo el epígrafe VII, que el autor inserta en la primera, está desconectado de los presupuestos de ésta. No existe relación lógica ni sistemática entre lo tratado en la primera parte y la segunda. No se produce una conexión ni aplicación de los conceptos a las cuestiones de Derechos Fundamentales. Son dos partes inconexas. ¡Si al menos hablase de la perspectiva y de las implicaciones morales de los Derechos Humanos, o de qué actitud moral debe mantener el ciudadano ante los atentados contra la vida!

*Cuarta:* Por otra parte, hace una exposición de los Derechos Humanos en general pobre y superficial, para afirmar a continuación que el derecho a la vida es el fundamento de los demás derechos. Y sin razonar ni aclarar qué se entiende por derecho a la vida —ésta me parece la cuestión capital— pasa a abordar las agresiones a la vida humana, incluyendo temas marginales que pudieran haberse obviado en aras de una exposición más completa y clarificadora de las cuestiones centrales acerca de la vida. No existe un nexo claro entre algunos de los problemas tratados, ni una ilación lógica y sistemática en razón de una interdependencia en la exposición.

*Quinta:* Pero lo más importante de todo, es la ausencia en esta segunda parte, de una cuestión que, en la trama temática del libro, me parece fundamental. De lo contrario, se hace un estudio incompleto y —no sé si voluntariamente— sesgado. ¿Cuál es la razón por la que el autor silencia el tema del aborto cuando habla de las agresiones a la vida ajena? ¿Es que acaso el aborto no es una flagrante agresión a la vida de otro ser humano? Pues bien, esta cuestión, para mí trascendental, no se aborda, a pesar de que el contexto lo pide a gritos, limitándose a considerar agresiones a la vida ajena el «homicidio» y la «pena de muerte».

¿Miedo a comprometerse? Si se quiere ser coherente, hablando de moral, en el tratamiento de la problemática que suscita el derecho a la vida, hay que ser valientes, hay que atreverse, sin miedos, a denunciar el aborto como una agresión, un atentado grave a la vida ajena, una de las mayores inmoralidades de las sociedades civilizadas de nuestro tiempo.

Silenciar esta cuestión en el contexto del contenido de la segunda parte de la obra, es una carencia fundamental que hace que el tratamiento del problema central sea incompleto, escaso, pobre e incoherente.

*Sexta:* En la forma sistemática empleada al abordar los problemas de esta segunda parte, encuentro una deficiencia importante. Se expresan con demasiada brevedad y concisión, cuestiones como la pena de muerte, el suicidio, la eutanasia, etc. No se afronta el estudio positivo de lo que significa la vida para justificar y fundamentar que es el derecho básico sobre el que se apoyan todos los demás; no se estudia el aborto. Pero incluso en los temas planteados, no se aportan soluciones sino que termina cada cuestión con interrogantes sin respuesta. No existe compromiso ni científico ni ético en la respuesta, por lo que el libro carece de orientación moral para el ciudadano, finalidad que parece perseguirse intencionalmente. No aporta razonamientos, caminos u orientaciones al lector «no erudito» para que éste pueda, al menos, extraer sus propias conclusiones, sus propios compromisos.

El lector que busque clarificar su conciencia, su decisión moral, se quedará con la angustia de su propia oscuridad anterior unida a la aportada por un nuevo interrogante que le sacude pero no le ilumina.